



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación y se incorporan al Plan de Actuación de las citadas Áreas las actuaciones extraordinarias, para el curso académico 2011/2012.

La Orden EDU/1408/2011, de 3 de octubre, («B.O.C. y L.» n.º 222, de 17 de noviembre) por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2011-2012 prevé en su apartado 2.1 que cada Dirección Provincial de Educación elaborará anualmente el plan de actividades de su Área de Programas Educativos conforme al artículo 6 de la Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León, a lo establecido en la citada Orden y en las Resoluciones que en su desarrollo se dicten.

El apartado quinto de la Orden EDU/1408/2011 autoriza a la Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esa Orden.

Haciendo uso de esta facultad se procede mediante esta Resolución al establecimiento de las directrices para la elaboración de los correspondientes planes de actividades para el curso académico 2011/2012, clasificando los programas en función de la fase de implementación en que se encuentren.

Asimismo de conformidad con el artículo 5.3 de la Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, el desarrollo de las actuaciones extraordinarias precisa la incorporación extraordinaria en el plan de actuación mediante resolución de la ahora Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, a propuesta del centro directivo competente.

En consecuencia, y en virtud de las competencias y funciones atribuidas mediante el Decreto 38//2011 de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Directrices.

Establecer las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2011/2012, que se insertan como Anexo I de la presente Resolución.



Segundo.– Actuaciones extraordinarias.

Incorporar para el curso académico 2011-2012 en el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2011-2012, las actuaciones extraordinarias que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 17 de noviembre de 2011.

*La Directora General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado,*

Fdo.: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA

ANEXO I**DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012**

De conformidad con el artículo 5.3 de la Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, las actuaciones prioritarias son aquellas coordinadas por los servicios centrales y desarrolladas de forma simultánea en todas las provincias. A su vez, se consideran actuaciones ordinarias aquéllas cuya coordinación corresponde a cada Dirección Provincial de Educación y se llevarán a cabo en periodos de tiempos dilatados a lo largo de todo el curso.

En el punto 2.1 del Anexo de la Orden EDU/1408/2011, de 3 de octubre, se consideran actuaciones prioritarias del Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2011/2012, los programas educativos experimentales, cuyo desarrollo transcurrirá por tres fases de experimentación secuenciadas y los programas educativos específicos, cuya ejecución no está sometida a un período temporal determinado.

Durante el curso 2011/2012 se considerarán prioritarias las actuaciones diseñadas en los Planes Anuales de Actividades de las Áreas de Programas Educativos para cada uno de los objetivos prioritarios de los programas educativos experimentales, y de los programas educativos específicos que se detallan en este Anexo. A su vez, se especifican las actuaciones ordinarias y otros programas que han sido autorizados por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a las Direcciones Provinciales por considerar de interés en su ámbito de competencias.

A. PROGRAMAS EXPERIMENTALES.**A.1.– Fase de implantación.****PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA.***Objetivos prioritarios.*

- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares adquieran y desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- Dotar a los centros de nuestra Comunidad de recursos relacionados con el nuevo concepto de lectura para favorecer un desarrollo adecuado de sus propios planes de fomento de la lectura, propiciando en los centros la creación de equipos de coordinación que dirijan, gestionen e incentiven estos planes.
- Asociar la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias básicas, especialmente a la competencia lingüística, a la competencia para aprender a aprender y a la del tratamiento de la información y competencia digital que permitan así la adquisición de la alfabetización mediática.

- En la etapa de educación Primaria, vincular las actuaciones de este Programa con el Plan de la Mejora de la Competencia Lingüística, con la finalidad de incrementar los niveles de expresión oral y escrita del alumnado además del dominio lector. Para ello, se promoverá la implantación generalizada de exámenes orales, la cotidianidad de los dictados y la dedicación diaria de un tiempo mínimo de lectura, contemplando el dominio ortográfico y gramatical del alumnado como criterio básico de promoción a la etapa de secundaria obligatoria.
- Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares como centros de recursos para el aprendizaje continuo, adaptándolas a las exigencias de la sociedad del conocimiento.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras de aplicación de las TIC al mundo del libro y la lectura, la escritura y la comunicación oral.
- Desarrollar plataformas y recursos TIC ON LINE con materiales didácticos y estrategias para fomentar el trabajo en red.

PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Objetivos Prioritarios.

- Implantar el Programa Profundiza en todas las provincias de la Comunidad.
- Establecer grupos de trabajo de profesores para investigar sobre metodologías y promover su participación e implicación.
- Informar al alumnado y familias sobre este Programa.
- Mejorar los niveles excelentes de rendimiento y los resultados de los alumnos más capaces.
- Fomentar el interés por diversas temáticas del currículo a través de los distintos proyectos de este Programa.
- Favorecer el interés de los alumnos por el conocimiento.
- Garantizar la infraestructura necesaria para el desarrollo de este Programa.
- Realizar un seguimiento del programa a nivel provincial.

CONTRATOS-PROGRAMA PARA EL INCREMENTO DEL ÉXITO ESCOLAR.

Objetivos Prioritarios.

- Colaborar con los centros educativos en la elaboración del plan de mejora del éxito escolar que representa el compromiso del centro en el contrato-programa.
- Facilitar los procesos de formación del profesorado vinculados a los objetivos que se quieren alcanzar.
- Colaborar en el seguimiento y evaluación de los compromisos y objetivos establecidos en el contrato-programa.

**ESTRATEGIA RED XXI. RED DE ESCUELAS DIGITALES DE CASTILLA Y LEÓN
SIGLO XXI: INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA.***Objetivos prioritarios.*

- Garantizar que la infraestructura tecnológica de los centros permita su acceso a Internet dentro y fuera de las aulas.
- Facilitar la adquisición y mejora de la competencia digital en todas sus dimensiones (técnica, didáctica/metodológica, profesional y de gestión y actitudinal y sociocultural).
- Integrar las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje y promover la adquisición de la competencia digital del alumnado.
- Facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares.
- Fomentar en los centros la implicación de los alumnos y de las familias en el préstamo, custodia y uso de recurso digitales.
- Informar a los centros y a las familias de la normativa que se publique en relación a la estrategia.
- Colaborar en la coordinación de la distribución e instalación de mini-portátiles.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PREBILINGÜISMO.*Objetivos prioritarios.*

- Procurar la formación específica y continua al profesorado en la lengua extranjera implantada o que se pretende implantar en el centro. Concretamente en la impartición de materias no lingüísticas en otro idioma.
- Asesorar y apoyar al centro en la integración del Programa en los documentos organizativos del mismo.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Programa a nivel provincial.
- Difundir experiencias de centros con secciones bilingües y que respondan a las necesidades de los centros que se inician.

PROGRAMA DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS.*Objetivos prioritarios.*

- Procurar dotar al alumnado de los centros educativos del máximo de posibilidades para poner en práctica su conocimiento de las lenguas extranjeras mediante el contacto con hablantes nativos.
- Promover entre el profesorado el uso de lenguas extranjeras en situaciones cotidianas en su centro con el fin de mejorar su capacidad de comunicación en otros idiomas.

A.2.– Fase de promoción educativa.**PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO.***Objetivos prioritarios.*

- Conseguir el éxito del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, mejorando las tasas de titulación e idoneidad, realizando actuaciones preventivas del fracaso, del abandono escolar temprano, y de situaciones de conflicto en su ámbito.
- Establecer medidas que tengan en cuenta los principios que guían el programa: la idea del refuerzo, de la acogida y del seguimiento, así como la asignación eficaz de recursos entre la población escolar con necesidades de apoyo y refuerzo.
- Promover la implicación de los centros en la aplicación y seguimiento de medidas que favorezcan el éxito educativo de su alumnado, adecuándolas a las necesidades del propio centro y de su entorno.
- Instar a los centros educativos a que integren las diferentes acciones de este programa como oferta ordinaria del centro.
- Asesorar y ayudar a los centros y departamentos didácticos correspondientes para que colaboren en la formación de los profesionales que imparten las diferentes medidas de éxito educativo.
- Promover acciones de asesoramiento a las familias ante las posibles dificultades que presenten sus hijos en los procesos de aprendizaje.
- Asesorar y colaborar con los centros que incorporen la tutoría en línea como una medida para facilitar los procesos de aprendizaje del alumnado.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO.*Objetivos prioritarios.*

- Potenciar las distintas modalidades de formación a través de los Planes de Formación en Centros.
- Colaborar en la difusión, implantación y desarrollo de Proyectos y Programas como: la Mejora del Éxito Educativo, el Bilingüismo, Red XXI, o el Fomento de la Lectura, facilitando los procesos establecidos en las distintas convocatorias.
- Favorecer la aplicación al aula de metodologías de vanguardia potenciando la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación, principalmente en lo que afecta a su aplicación a las áreas curriculares.
- Aumentar el número de centros que realizan Planes de Formación.
- Promover acciones formativas derivadas de los procesos llevados a cabo en el Programa de Mejora de la Calidad Educativa.

Actuaciones Formativas de carácter general para Asesores y Jefes de Programas Educativos para el curso 2011-2012.

- Aproximación teórica y práctica al Modelo de Evaluación Externa de centros educativos de Castilla y León, en su tercer año de aplicación.

A.3.– Fase de extensión educativa.

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Objetivos prioritarios.

- Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los centros de la región, como estrategia de innovación en el aula y de actualización en la metodología didáctica, restableciendo mecanismos dirigidos al reconocimiento y difusión de buenas prácticas en esta materia. Con la doble finalidad de incentivar el esfuerzo e interés, así como su generalización.
- Dar respuesta a las necesidades emergentes de los centros escolares sostenidos con fondos públicos y, asimismo, atender a las necesidades formativas requeridas derivadas de los proyectos de innovación a través del itinerario formativo correspondiente una vez finalizados.
- Incremento del número de centros que realizan Proyectos de Innovación y que obtienen el premio NOVA.
- Fomentar y difundir experiencias metodológicas y organizativas innovadoras, encaminadas al trabajo competencial.
- Proponer a los centros la realización de actuaciones innovadoras con propuestas y soluciones para un cambio social sostenible, encaminadas a minimizar el abandono escolar temprano, los problemas de convivencia y el fracaso escolar.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNADO.

Objetivos prioritarios.

- Promover cauces adecuados de comunicación y colaboración entre asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y la administración educativa a través de los Equipos de Coordinación de Formación y Participación Regional y Provincial.
- Integrar las actividades formativas diseñadas por representantes de madres, padres y alumnos junto a las planificadas por la Consejería de Educación, en un único plan de actuación que tengan como referente el centro educativo y el tutor como figuras claves de información y participación.
- Establecer las directrices anuales para el desarrollo de actividades por parte de Asociaciones, Federaciones y confederaciones de madres y padres de Alumnos y de las Asociaciones y Federaciones de alumnos en el marco del Programa de formación de familias y alumnos que responda a los intereses y necesidades informativas y formativas demandados por los padres y alumnos a sus organizaciones.

B. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ALUMNADO.

Objetivos prioritarios.

- Consolidar la oferta de actividades complementarias fuera del aula.
- Consolidar la oferta relacionada con el conocimiento de lenguas extranjeras.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Objetivos prioritarios.

- Traducir los resultados de los estudios de evaluación del sistema educativo (Evaluación de Diagnóstico) en Medidas de Mejora para el Sistema Educativo.
- Promover la extensión del Programa de Mejora de la Calidad, superando la cifra de participación del 86% en centros de enseñanza.

OTROS PROGRAMAS.

- Programas relacionados con la Formación Profesional.
- Programas de Conciliación de la vida familiar y laboral (Centros Abiertos, Madrugadores, Tardes en el Cole).
- Programa de Convivencia Escolar.
- Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Programas de Atención a la Diversidad: atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Orientación Educativa.
- Fomento de la Salud y Prevención de Drogodependencias.
- Programa SIGIE (Sistema Integrado de Gestión e Información Educativa).
- Programas Europeos: Comenius, Erasmus, Grundtvig, Leonardo da Vinci, e-twinning, portfolio europeo de las lenguas.

C. ACTUACIONES ORDINARIAS.

- Certámenes Provinciales de Teatro.
- Certificación Centros Excelencia TIC.
- Coordinación de las prácticas de Grado de los alumnos de Magisterio.
- Colaboración en procesos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Evaluación Diagnóstica.
- Colaboración con entidades en la Educación de Adultos.
- Actualización de la Guía del Estudiante, Guía de Estudios, Guía Escuela Rural, Guía de Formación Profesional.
- Escuelas Viajeras.
- Aulas Activas.
- Rutas Científicas.
- Rutas Literarias.

ANEXO II

ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS POR PROVINCIAS

a) En todas las provincias:

- Conocimiento del Sistema Público de la Seguridad Social.

b) Ávila:

- Jornada de difusión de e-Twinnig.
- Muestra de experiencias de innovación educativa en el CRIE.

c) Burgos:

- Bibliotecas escolares: Colaboración con la Biblioteca Pública de Burgos.
- Grupo de Mejora de la Delegación Territorial de Burgos.

d) León:

- Jornadas sobre PCPIs.
- Campeonatos provinciales de Formación Profesional.

e) Palencia:

- Rutas científicas: «El Canal de Castilla».
- Programa de Escuela Rural: CRIE (Cervera de Pisuerga).
- Apoyo al Programa ARCE.

f) Salamanca:

- II Curso de Formación de Alumnos Mediadores en la Provincia de Salamanca.
- Tarde de formación «Metodología de Trabajo, Estrategia Clave en la Construcción de la Escuela Inclusiva».

g) Segovia:

- Jornada Provincial de formación de alumnos ayudantes y mediadores.
- Semana europea para la seguridad y la salud en el trabajo: Difusión de la campaña europea 2010/2011 sobre mantenimiento seguro y preventivo.
- Actividades de dinamización socioeducativo en colaboración con instituciones provinciales:
 - Teatro interactivo en inglés y francés.
 - Visitas didácticas a exposiciones.
 - Itinerarios medioambientales por la provincia de Segovia.
 - Talleres de ciencia divertida en centros educativos de la zona rural.



h) Soria:

- Ruta literaria Antonio Machado.
- Formación de alumnos ayudantes en Educación Primaria.
- Fomento de la formación en cascada en convivencia.

i) Valladolid:

- I Jornada Provincial de Innovación Educativa.
- XVII Jornada Provincial de Educación Infantil: «Terapias Alternativas para mejorar la práctica educativa».
- IV Jornada Provincial de Educación Intercultural: «Caminando hacia la Escuela Inclusiva».

j) Zamora:

- III Jornada Provincial de Fomento de la lectura.
- Jornada: El uso de la tecnología educativa como principio clave en la educación inclusiva.
- Ruta literaria de «Romances y leyendas por Zamora».